

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

*S. M. el Rey (q. D. g.)  
y S. A. R. la Serenísima  
Señora Princesa de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.*

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 18 de Mayo de 1877.

Presidencia del Sr. D. Anacleto Perez Rubio, Vicepresidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados Vocales, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Contabilidad.—Capital. Reclamado por el Sr. Gobernador de la provincia certificado comprensivo del particular del acta de sesion celebrada el dia 9 de Abril último por la Excmo. Diputacion provincial relativo á indemnizacion de Vocales de la Comision, la misma acordó se dijese á dicha Autoridad superior existe en el Gobierno copia certificada de toda el acta y que la Corporacion en pleno no habia posteriormente adoptado acuerdo alguno sobre el asunto.

## Quintas.

Espinar. A solicitud del Alcalde se

acordó reclamar por conducto del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar al Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de la Isla de Cuba, certificado de existencia del voluntario, Estanislao Gutierrez Herranz.

Bernardos. Manifestado por el Comandante de la Caja de reclutas de la provincia no existir en la misma la licencia absoluta del sustituto Juan Barrios Cubero, se acordó trasladar la comunicacion al Sr. Coronel primer Gefe de la Comandancia de Carabineros de Barcelona.

## Ayuntamientos.

Arroyo de Cuellar. A consulta del Alcalde, se acordó decirle la forma en que debe proceder el Ayuntamiento á la eleccion de Depositario de fondos municipales, y que cuando dicho cargo se impone como Concegil es incompatible con los de Juez Municipal y suplente.

Sebúlcor. Vista una consulta del Alcalde acerca de la forma de exigir á un Regidor descubiertos á favor del Municipio, se acordó remitir el expediente al Sr. Gobernador de la provincia para que en uso de sus atribuciones se sirviese resolver.

Gastos carcelarios.—Cuellar. Examinado el presupuesto de gastos carcelarios del partido citado para el año económico próximo, se acordó su aprobacion.

## Arbitrios Municipales.

Villostada. Vista una reclamacion del Ayuntamiento se acordó pedir explicaciones al Alcalde acerca de si la autorizacion que aquel solicita para cubrir el encabezamiento de consumos, es para arrendar la venta esclusiva al por menor.

Madriguera. Remitido por el Alcalde de Madriguera un acuerdo del Ayuntamiento para cubrir el encabezamiento de consumos por repartimiento

vecinal, la Comision provincial acordó remitir el expediente al Sr. Gefe económico de la provincia á quien compete resolver.

Solicitada autorizacion para el establecimiento de la venta esclusiva al por menor de artículos de consumo por los Ayuntamientos de

Arroyo de Cuellar.

Gomezerracin.

Aragoneses.

Navalmanzano.

Pinarejos.

Fuenterrebollo.

Campo de Cuellar.

Ituero.

Pedraza.

Valladolid.

Bernuy de Porreros.

Fuente de Santa Cruz.

Cubillo.

Lastras del Pozo, y

Navas de San Antonio, la Comision provincial acordó remitir los respectivos expedientes á informe de la Administracion económica.

Presupuestos Municipales.—Veganzones. Remitido por el Sr. Juez de primera instancia del Partido de esta Capital testimonio del auto absoluto del Ayuntamiento que fué de Veganzones en causa sobre desobediencia, dictado por la sala de lo criminal de la Excmo. Audiencia del Territorio, la Comision provincial acordó acusar á aquella Autoridad el recibo que reclama.

## Propios.

Turégano. Solicitada autorizacion por el Ayuntamiento para enagenar cuatro facturas de intereses de inscripciones de sus propios enagenados, para satisfacer obligaciones municipales, se acordó informar favorablemente al Señor Gobernador de la provincia respecto á la concesion.

Torreiglesias. Remitido por el mismo Sr. Gobernador de la provincia expediente instruido por el Ayunta-

miento de dicho pueblo para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus propios enagenados en obras de utilidad pública se acordó informarle favorablemente.

Espinar. Justificadas por el Ayuntamiento las circunstancias que exige la ley para invertir la tercera parte del 80 por 100 de sus propios vendidos, en obras de utilidad pública, la Comision provincial acordó remitirle al Sr. Gobernador Civil de la provincia con informe favorable á la autorizacion.

Navas de San Antonio. Instruido tambien expediente por el Ayuntamiento de dicho pueblo en solicitud de autorizacion para invertir en obras de utilidad pública la tercera parte del 80 por 100 de sus propios vendidos, se acordó devolverle al Sr. Gobernador de la provincia con informe favorable.

Bernardos. Examinado el expediente promovido por el Ayuntamiento en solicitud de autorizacion para destinar á la construccion de edificios municipales la tercera parte del 80 por 100 de sus propios, la Comision acordó informar al Sr. Gobernador de la provincia acerca de la necesidad de que se complete dicho expediente.

Deslindes.—Labajos. Solicitada autorizacion por el Ayuntamiento para practicar un deslinde é incribir en el Registro de la propiedad del partido los terrenos de propios, la Comision provincial acordó remitir el expediente al Sr. Gobernador de la provincia como de su competencia.

Policia Urbana.—Armuña. Dirigida instancia por D. Tomás Arranz, en reclamacion de que se declare válida la cesion del terreno que le hizo el Ayuntamiento de dicho pueblo, se acordó la remision del expediente al Sr. Gobernador de la provincia para su resolucion.

Y se levantó la sesion.

Segovia 25 de Mayo de 1877.—El Secretario, Salvador Maria Sanz.—V. B.º, El Gobernador interino Presidente, Calvo.

Comision provincial de Segovia.

COMISION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

OBRAS PROVINCIALES.

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.—Mes de Abril del año económico de 1876 á 1877.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administracion en la obra de la Excm. Diputacion provincial, desde 1.º de Abril á 31 de Mayo inclusives.

Estado de los pagos verificados durante el espresado mes por la Depositaria de fondos provinciales que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 46 de la ley de Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865.

Articulos.	Pesetas.
<b>SECCION 1.ª—GASTOS OBLIGATORIOS.</b>	
<b>Capítulo 1.º—Administracion provincial.</b>	
1.º Personal de la Diputacion provincial...	3052,78
2.º Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales . . . . .	333,33
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales . . . . .	62,50
Gastos de material de las mismas . . . . .	125 »
<b>Capítulo 2.º—Servicios generales.</b>	
2.º Gastos de bagajes . . . . .	286 50
3.º Id. de la impresion del Boletin oficial.	1300
<b>Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.</b>	
4.º Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales. . . . .	354,06
<b>Capítulo 5.º—Instruccion pública.</b>	
1.º Junta provincial del ramo . . . . .	145,85
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza . . . . .	3000
Id. id. de la Escuela Normal de Maestros.	1000
3.º Idem id. id. de la Escuela Normal de Maestras. . . . .	300
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza. . . . .	166,66
5.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela de Bellas Artes . . . . .	500
7.º Museo provincial . . . . .	41,66
<b>Capítulo 6.º—Beneficencia.</b>	
1.º Estancias de dementes . . . . .	857,50
2.º Subvencion ó suplemento que abona la provincia al Hospital de esta ciudad.	»
4.º Id. id. id. para la Casa de Expositos...	6300,23
<b>Capítulo 7.º—Correccion pública.</b>	
1.º Gastos de cárceles . . . . .	» »
<b>Capítulo 8.º—Imprevistos.</b>	
único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir. . . . .	»
<b>SECCION 2.ª—GASTOS VOLUNTARIOS.</b>	
<b>Capítulo 2.º—Carreteras.</b>	
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno . . . . .	8892,89
<b>Capítulo 4.º—Otros gastos.</b>	
único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial. . . . .	229,16
<b>SECCION 3.ª—GASTOS ADICIONALES.</b>	
<b>Capítulo único.—Reservas por adiccion de ejercicios cerrados.</b>	
2.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1876 procedentes de presupuestos anteriores. . . . .	»
<b>Total general . . . . .</b>	<b>27.148,10</b>

Segovia á 1.º de Mayo de 1877.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo.—V.º B.º: El Vice-Presidente de la Comision provincial, ordenador de pagos, Anacleto Perez Rubio.

EMPLEOS.	NOMBRES.	Dias.	Jornal.		TOTAL
			Pesetas	Pesetas	
Sobrestante...	D. Mauricio Garcia.....	9 »	»	»	»
Maestro Albañil	José Hernanz.....	9 »	»	»	»
Oficial id.....	Manual Gonzalez.....	2 »	3 50	7 »	»
Ayudante id...	Policarpo Hernanz.....	2 »	2 25	4 50	»
Peon.....	Juan Flugencio.....	2 »	1 75	3 50	»
Idem.....	Manuel de San Cristóbal.....	9 »	»	»	»
Idem.....	José de Santa Eufracia.....	9 »	»	»	»
Suma de jornales.....					15 00

Materiales.

Satisfecho á D. Félix Lopez, empadronado en Segovia, segun cédula personal núm. 66 por valor de seis arrobas de cal hidráulica y fanega y media de yeso negro, segun expresa el adjunto recibo núm. 1.º..... 15 »

Id. á D. Antonio Ortega, id. en id. segun id. núm. 154, por valor de la colocacion de la estera, clavos y cosidura, segun id. núm. 2..... 7 50

Id. á D. Victoriano Pastor, id. en id. segun id. núm. 927, por valor de un peldaño de 8 pies por dos de cuella de piedra de granito, segun id. núm. 3..... 75 »

Id. á D. Victoriano Gomez, id. en id. segun id. núm. 419, por valor de dos arrobas y 11 libras de tubo de plomo, segun id. núm. 4.. 21 87

Id. á D. Domingo Garcia, id. en id. segun id. núm. 36, por trasportar de Madrid á Segovia un bulto, segun id. núm. 5..... 3 »

Id. á D. Felipe Palacios, id. en id. segun id. núm. 1216, por id. id. id. un fardito segun id. núm. 6..... 2 25

Id. al mismo por id. id. id. id. id. segun id. núm. 7..... 3 »

Id. á D. Felipe Herrera, id. en id. segun id. núm. 274, por valor de escupideras cuadradas, segun id. núm. 8..... 5 »

Id. á D. Cirilo Contreras, id. en id. segun id. núm. 1369, por valor de estufas, chimeneas, tubos, composturas y demás segun recibo núm. 9..... 173 »

Id. á D. Alejandro Gonzalez, id. en Madrid segun id. núm. 11.249, por valor de dos rollos papel verde terciopelo, papel para la galeria, 90 varas de alfombra y un trasparente, segun id. num. 10..... 709 75

Id. á D. Mariano Gilsanz, id. en Navalmanzano segun id. núm. 94, por valor de 4 fanegas de yeso negro segun id. núm. 11..... 6 »

Id. al mismo por valor de 5 fanegas de id. segun id. núm. 12..... 8 25

Id. á D. á Mariano Gilsanz, por valor de 14 fanegas y cuartilla de id. segun id. núm. 13..... 21 37

Id. Maestro Albañil de Beneficencia, por tres dias y medio de trabajo con los niños segun cuenta núm. 14..... 17 50

Id. al id. de Carpinteria de id. por componer dos divanes y poner gutapercha en otro, segun id. núm. 15..... 28 »

Suma de materiales..... 1096 49

Resúmen.

Importan los jornales.....	15 »
Idem los materiales.....	1096 49
<b>Total general.....</b>	<b>1111 49</b>

Asciende esta cuenta de jornales y materiales á las figuradas mil ciento once pesetas con cuarenta y nueve céntimos.—Segovia 31 de Mayo de 1877.—El Sobrestante encargado, Mauricio Garcia.—V.º B.º: El Director de caminos de la provincia, Manuel Gonzalez del Valle.—Es copia, Garcia.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley orgánica provincial de 20 de Agosto de 1870.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Anacleto Perez Rubio.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Seccion de intervencion.

En virtud de lo acordado por la Junta de la Deuda pública en Real orden de 27 de Julio último y de la que se dió conocimiento en el Boletín oficial de esta provincia número 141 del miércoles 22 del mes de Noviembre próximo pasado, en la misma forma se celebrará la 12.ª subasta para la amortizacion de Renta perpétua interior y exterior el dia 28 del corriente, participando que la admision de depósitos y pliegos de proposiciones, deberá tener lugar en esta dependencia desde el 19 al 24 del presente mes y que la remi-

sion de las proposiciones en pliego certificado, ha de ser por el correo del siguiente dia 25 precisamente. Los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de tener el cupon vencido en 31 de Diciembre del año actual los del 3 por 100 exterior y el cupon que vencerá en 1.º de Enero próximo los del interior.

Lo que de orden superior he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen interesarse el presentar proposicion.

Segovia 18 de Junio de 1877.  
—El Jefe de la Administracion económica, Francisco Javier Maureta.

En cumplimiento de lo mandado en el art. 154 de la ley provisional sobre organización del poder judicial y de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publica la siguiente

RELACION de los Jueces municipales nombrados para los pueblos comprendidos en la demarcación de esta provincia.

**Partido de Cuellar.**

Adrados.....	D. Valentin Enjuto Gonzalez.
Aguilafuente.....	Florencio Escudero Salamanca.
Aldeasoña.....	Pedro Cano Perez.
Arroyo de Cuellar.....	Tomás Zamarron Sanz.
Calabazas.....	Juan Hernando Velasco.
Campo de Cuellar.....	Juan Cocero Mozo.
Castro de Fuentidueña...	Antolin Martin y Martin.
Chañe.....	Gabriel Perez Santos.
Chatun.....	Castor de Santos Herranz.
Cobos de Fuentidueña....	Vicente Villa Martin.
Cozuelos.....	Bonifacio Gomez Garcia.
Cuellar y agregados.....	Francisco Garcia Minguela.
Cuevas de Provanco.....	Angel Benito de Frutos.
Dehesa y Dehesa mayor....	Eusebio Torrego Gozalo.
Fresneda de Cuellar.....	Gregorio Alonso de Pedro.
Frutales y agregados....	Domingo Minguela Velasco.
Fuente el Olmo de Fuenti. <sup>a</sup>	Cándido Pascual.
Fuente el Olmo de Iscar..	Vicente Rubio Rebollo.
Fuentepeelayo.....	Domingo Miguelañez Martinez.
Fuentepeñel.....	Ramon Martin Arranz.
Fuentes de Cuellar.....	Salustiano Ortega.
Fuentesoto.....	Ponciano Arranz Serrano.
Fuentesano y Tejares....	Patricio de la Fuente Delgado.
Fuentidueña.....	Francisco Cano Perez.
Gomezerracin.....	Leon Corrales Huertas.
Lastras de Cuellar.....	Facundo Díez Escudero.
Laguna de Contreras y agr. <sup>o</sup>	Ignacio Garcia.
Lovingos.....	Gregorio de Olmos Ruiz.
Mata de Cuellar.....	Felipe Garcia Velasco.
Membibre.....	Plácido Alonso Muñoz.
Moraleja de Cuellar....	Meliton Sanz Aceves.
Narros.....	Pedro Sastre Morales.
Navalmanzano.....	Jorge Quintana Perez.
Navas de Oro.....	Tomás Gil Rubio.
Olmbrada.....	Luis Manuel Valentin.
Ontalvilla.....	Aniceto Delgado Velasco.
Pinarejos.....	Bernardino Santos Domingo.
Pinaregrillo.....	Rafael Saiz Ballesteros.
Remondo.....	Saturnino Estéban Garcia.
Sacramenia.....	Eulogio Izquierdo Estéban.
Samboal.....	Antolin Gonzalez Garcia.
Sanchonuño.....	Feliciano Sanz Calle.
San Cristóbal de Cuellar..	Juan Merino San Miguel.
San Martin y Mudrián....	Antonio Escorial Fuentetaja.
San Miguel de Bernuy....	José Pascual Peña.
Torreadrada.....	Fulgencio Peña Blanco.
Torrecilla del Pinar.....	Juan de Santos Herrero.
Valltiendas y agregado...	Pedro Lázaro y Lázaro.
Vallielado.....	Domingo Gonzalez Baeza.
Vegafria.....	Antonio Aceves.
Villaverde de Iscar y agrado.	Aniceto Bermejo Garcia.
Zarzuela del Pinar.....	Simon Caivo Gomez.

**Partido de Riaza.**

Aillon.....	D. Antonio Garcia Cubillo.
Aldealenguade Sta. María.	Nicolás de Diego y Diego.
Alconada y Alconadilla...	Anselmo de Agueda.
Aldehornos.....	Manuel Mayor Zúñiga.
Aldeanueva de la Serrez. <sup>a</sup>	Manuel Melero Peña.
Aldeanueva del Monte y ag <sup>o</sup>	Calixto Once Alonso.
Becerril.....	Ventura Sanz Torres.
Corral de Aillon.....	Vicente Arribas Lorenzo.
Cascajares.....	Rafael Provencio.
Campo de San Pedro.....	Francisco Gonzalez.
Cilleruelo de San Mamés..	Nicanor Arribas Estéban.
Cedillo de la Torre.....	Francisco Rodriguez.
Estébanvela y Francos...	Urbano Macarron.
Fresno de Cantespino y agr <sup>o</sup>	José Pascual de Pablo.
Fuenteizarra.....	Simon Andrés Gadea.
Grado.....	Fermin Ramirez Liceras.
Languilla y Mazagatos...	José Madrigal Martin.
Linares.....	Juan Ramos.
Mayo.....	Santiago Moreno Ayuso.
Madriguera.....	Manuel Ortigosa Elipse.
Maderuelo.....	Narciso Agraz Anton.
Moral.....	Pedro Gutierrez Garcia.
Montejo de la Serrezuela.	Estanislao Anton.

Negredo.....	D. Sebastian Cubillo Sanz.
Onrubia.....	Juan Gil Abad.
Pajares de Fresno y agr <sup>o</sup>	Fernando Vazquez Moreno.
Pradales, Ciruelos y Carabias...	Pedro Garcia Edreguren.
Riaza.....	Liborio Alberto de Lon.
Riofrio de Riaza.....	Ruperto Gaitero Sanz.
Ribota y Aldealázaro.....	Joaquin Martin.
Riaguas de San Bartolomé.	Celedonio Arranz.
Riahuelas.....	Alvaro Moreno Santin.
Serracin.....	Agustin Estéban Cerezo.
Santibañez de Aillon....	Gervasio Botija de la Iglesia.
Saldaña.....	Pablo Vazquez Moreno.
Santa Maria de Riaza....	Manuel Arranz Tomé.
Sequera de Fresno.....	Florentino Rivero Gutierrez.
Villacorta y agregados...	Hdefonso Cuenca.
Valveja.....	Andrés Cuesta Moral.
Valdevarnés.....	Basilio Miguel Sanz.
Valdevacas de Montejo..	Valentin Calleja Bajo.
Villaverde de Montejo y agregado	Juan de Blas Gonzalez.

**Partido de Santa María de Nieva.**

Aldeanueva del Codonal..	D. Tomás Agüero Garcia.
Aldehueia del Codonal...	José Gonzalez Pajares.
Aragoneses.....	Faustino Estéban Heredero.
Armuña.....	Tomás Herrero Yangüas.
Balisa.....	Justo Rubio Heredero.
Bercial.....	Teodoro Martin Bravo.
Bernardos.....	Julian Yagüe Bartolomé.
Bernuy de Coca.....	Francisco Martin Herrero.
Ciruelos de Coca.....	Celestino Hernandez.
Cobos de Segovia.....	Vicente Cabrero Rodado.
Coca.....	Camilo Aguado.
Codorniz.....	Remigio Sainz Gomez.
Douhiero y Botalhorno...	Francisco Ortega y Ortega.
Domingo Garcia.....	Juan Domingo Gozalo.
Etreros.....	Juan de Andrés Sastre.
Fuente de Santa Cruz...	Pedro Escudero Suarez.
Gemuño y Santovenia...	Guillermo Búrgos.
Huero.....	Leon Gonzalez.
Juarros de Voltoya.....	Benito Bernardos Rodriguez.
Labajos.....	Faustino Bernardo Garcia.
Laguna Rodrigo.....	Santiago Rincon Jorge.
Lastras del Pozo.....	Antolin Bravo.
Marazoleja.....	Eusebio Garcia Heredero.
Marazucla.....	José Luengo Palomares.
Martin Muñoz de las Posad. <sup>s</sup>	Lúcio Montalvo.
Martin Muñoz de la Dehesa.	Nemesio Mateos Rueda.
Marugan.....	Nicolás Bravo Lopez.
Melque.....	Martin de Frutos Marugan.
Miguelañez.....	Miguel Sobrados Martin.
Miguel Ibañez.....	Lorenzo Benito Arévalo.
Montejo de Vega de Arévalo y Blasconuño.	Francisco Heredero Martin.
Monterrubio.....	Francisco Cubo Gomez.
Montuenga.....	Julian Sañz Arrojo.
Moraleja de Coca.....	Justo Garcia Cabrero.
Muñopedro.....	Francisco Gonzalez.
Nava de la Asuncion....	Pedro Herranz Miguel.
Nieva.....	Tomás Rujas Casas.
Hoyuelos.....	Nicolás Velasco Casado.
Ortigosa de Pestaño.....	Pedro Martin Manso.
Ochando y Pascuales..	Julian Martin Garcia.
Paradinas.....	Faustino Garcia Monterrubio.
Pinilla Ambroz.....	Remigio Estéban Maruga.
Rapariegos.....	Cádos Matilla Mesa.
Sangarcia.....	Agustin Garcimartin Aguado.
Santruste de S. Juan Bautis <sup>a</sup>	Maximino Bernal Martin.
San Cristóbal de la Vega..	Silvestre Martin Hebrero.
Santa Maria de Nieva....	Antonio Perez de Rozas.
Tabladillo.....	Faustino Hernandez Izquierdo.
Tolocirio.....	Anastasio Herrero Aguado.
Villacastin.....	Lorenzo Garcia Gonzalez.
Villagonzalo.....	Julian de Nicolás.
Villeguillo.....	Carlos Cabrero.
Villoslada.....	José Gil Garcia.

**Partido de Segovia.**

Abades.....	D. Bartolomé Aragoneses Pozo.
Adrada de Piron.....	Ramon Gomez Olmos.
Aldea del Rey.....	Manuel Tejedor Frutos.
Anaya.....	Santiago Yagüe Delamo.
Añe.....	Leon Redondo Llorente.
Basardilla.....	Calixto Gil Sanz.
Bernuy de Porreros.....	Manuel Gonzalez Galindo.
Brieva.....	Narciso Martin.
Caballar.....	Felipe Marcos Olmos.
Cabañas y agregados....	Ramon Carbiel.
Cantimpalos.....	Bernabé Fuentes Jorge.
Carbonero de Ahusin....	Antonio Rioperez Zarza.
Carbonero el Mayor.....	Nicolás Pascual Torrego.
Collado-hermoso.....	Manuel Manzano Ayuso.

Guesta.....	D. Félix Gala Hernando.
Cubillo.....	José Herrero Martin.
Encinillas.....	Juan Hernangomez Herran.
Escalona.....	Faustino Montardo Merino.
Espirdo y Tizneros.....	Juan Toribio Rubio.
Escarabajosa de Cabezas..	Paulino Miguelañez Bernal.
Escolar y agregados.....	Basilio Marcos Castellanos.
Espinar.....	Benigno Tapia Matute.
Fuentemilanos y agregados	José Gila Gonzalez.
Garcillan.....	Francisco Lázaro Martin.
Higuera.....	Sandalio Alvarez Martin.
Huertos.....	Ramon Garrido.
Juarros de Riomoros.....	Victor Llorente Obregon.
Lastrilla.....	Antonio Velasco Herrero.
La Losa y Navas de Riofrio	Mariano Miguel Lázaro.
Losana.....	Valentin Gomez Garrido.
Madrona y agregados.....	José Bernardo.
Martin Miguel.....	Juan de Pablos Fernandez.
Mozoneillo.....	José Herranz Conde.
Muñoveros.....	Simon Borreguero Burgueños.
Navas de San Antonio....	Mariano Martin Redondo.
Ontanarés.....	Pascual Calle Rincon.
Ontoria.....	Julian Fernandez Pascual.
Ortigosa del Monte.....	Nicasio de Frutos Reques.
Otero de Herreros.....	Francisco Miguel Robledan.
Otones.....	Agustin Perlado Gil.
Palazuelos y agregados...	Leon Sacristan Garcia.
Pelayos y Tenzuela.....	Hermenegildo Robledo.
Revenga.....	Candido de Pablos Cañas.
Roda.....	Isidro de Frutos Díez.
Segovia.....	Feliciano Llovet Castelo.
Salceda.....	Antonio Sanz y Sanz.
Santiuste de Pedraza y agd.	Francisco Santos Ruiz.
Santo Domingo de Piron..	Agustin Olmos Robledo.
San Ildefonso y Valsain...	Sinforiano Acinas Hortiguera.
Sauquillo de Cabezas.....	Ricardo Herrero.
Sotosalvos.....	Casimiro Municipio Mazarias.
Tabanera la Luenga.....	Gabriel de Frutos Pedondo.
Torrecañales y agrega <sup>dos</sup>	Bráulio Villagroy.
Torreiglesias.....	Gregorio Marinas Grande.
Tresecas y Sonsoto.....	Fermin Gomez.
Turégano.....	Isidoro Borreguero Heredero.
Valdeprados y Guijasalvas.	Fernando Otero Barreno.
Valdevacas y el Guijar....	Mariano Blanco Abajo.
Valseca.....	Leon Nicolás Hernangomez.
Valverde.....	Santiago Muñoz Gil.
Veganzones.....	José Garcia y Garcia.
Vegas de Matute.....	Ramon Barreno Orejudo.
Yanguas.....	Ulpiano Perez Martin.
Zarzuela del Monte.....	Pedro Andrés Fernandez.
Zamarramala.....	Martin Gonzalez Gil.

**Partido de Sepúlveda.**

Aldealcorbo y Consuegra..	D. Bartolomé Casado Sanz.
Aldealengua de Pedraza..	José Herrero Garcia.
Aldeonsancho.....	Roman Martin.
Aldeonte, y agregados....	Lorenzo del Olmo Moreno.
Arahuetes y Pajares.....	Manuel Contreras Sanchez.
Arcones y agregados.....	Pedro Hernanz Martin.
Arevalillo.....	German Contreras.
Barbolla y agregados.....	Eduardo Benito Quintana.
Bercimuel.....	Eusebio Sigüero.
Boceguillas.....	Ignacio Gil Garcia.
Cabezuela.....	Manuel Virseda Santos.
Cantalejo.....	Luis Zancarro Herrero.
Carrascal del Rio y agr.º	Manuel Martin Poza.
Casla.....	Andrés Matricio Gil.
Castillejo de Mesleon y agº	Gregorio Garcia Barahona.
Castrillo de Sepúlveda...	Aniceto Orcajo.
Castrojimeno.....	Baltasar Peña.
Castroserna de abajo...	Antonio Casla Pascual.
Castroserna de Arriba...	Juan Velazquez Gonzalez.
Castroserracin.....	Antonio Francisco Aranda.
Cerezo de abajo y Mansilla	Juan Miño Alonso.
Cerezo de arriba.....	Francisco Heras Sacristan.
Condado de Castilnovo y Nava	Isidro de la Fuente Ballesteros.
Duraton.....	Bernardino Aranz.
Duruelo y Cortos.....	Julian Ortega Búrgos.
Encinas.....	Juan de la Orden.
Fresno de la Fuente...	Domingo Villas.
Fuenterrebollo.....	Francisco Sacristan Diego.
Gallegos.....	Matias Moreno Barroso.
Grajera.....	Pedro Gomez de Antonio.
Hinojosa y Aldehuela...	Francisco Poza.
Matabuena, y agregados..	José Martin Estirado.
Matilla.....	Vicente Garcia Benito.
Navafria.....	Francisco Martin Gonzalez.
Navalilla.....	Felipe Moreno Berzal.
Navares de Ayuso.....	Domingo Garcia Peña.
Navares de las Cuevas...	Manuel Redondo Martin.
Navares de Enmedio.....	Tomás Gil Barco.
Orejana y agregados.....	Lúcio Gilarranz Peña.

Pajarejos.....	D Sotero Martin Garcia.
Pedraza, Velilla y Rades..	José Acon Pinto.
Perorubio, y agregados...	Frutos Búrgos Hernando.
Pradena y Prádenilla....	Agustin Castro Moreno.
Puebla de Pedraza y Frades.	Antonio de Frutos Martin.
Rebollo.....	José Sacristan Matilla.
San Pedro de Gaillos....	Santiago Llorente Estéban.
Santa Marta y Cabrerizos..	Santiago Asenjo.
Santo Tomé del Puerto...	José Municipio Gil.
Sebúlcor y agregado.....	Bernabé Díez.
Sepúlveda.....	José Fernandez Bustamante.
Signero y Aldealapeña....	Vicente Barrio.
Signeruelo.....	Pio Ballesteros Lopez.
Sotillo y agregados.....	Felipe Hermano Morato.
Torre Valde San Pedro...	Manuel Arribas Menor.
Turrubuelo y agregado...	José Gonzalez.
Uruenas.....	Mariano Guijarro Onrubia.
Valdesimonte.....	Martin Garcia Arranz.
Valle de Tabladillo.....	Baltasar Peña.
Valleruela de Pedraza....	Blas Garcia Antonio.
Valleruela de Sepúlveda..	Manuel Garcia Huerta.
Ventosa y Tejadilla....	Saturnino Mayoral San Juan.
Villar de Sobrepeña.....	Juan Gonzalez Cano.
Villaseca.....	Anastasio Gonzalez Sanz.

Madrid 4 de Junio de 1877.—Lic. Tomás Gonzalez Sanchez.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Segovia.**

Don Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido etc.

En expediente ejecutivo á instancia de D. Mariano Ramos y Rubio, vecino de Madrid, contra Aniceto Vicente Berzal, que lo es del pueblo de Santiuste de Pedraza, sobre pago de 864 pesetas, procedentes de escritura pública de obligación y réditos al seis por ciento anual desde que se constituyó en mora, se halla acordada la venta de las fincas siguientes.

Una tierra en término de Santiuste de Pedraza al sitio de los Alamillos, de noventa y seis estadales de segunda calidad, de serano, tasada en cuarenta y cinco pesetas..... 45

Otra al Gaitero de doscientos estadales de segunda, de serano, en treinta y ocho pesetas. 38

Otra al prado del Santísimo de doscientos doce estadales de tercera calidad, en cincuenta y tres pesetas .. 33

Otra al sitio de la pradera de los zaces, de doscientos treinta y seis estadales de tercera, en cuarenta y cinco pesetas..... 45

Otra tierra al sitio del camino de Carra-lonio, de cuatrocientos treinta estadales de tercera, en cien pesetas..... 100

Otra tierra al sitio de la fuente de la boyá, de ciento ochenta estadales de tercera, en cuarenta y cinco pesetas..... 45

Una suerte de prado en el titulado cercas de Almenteros, de doscientos doce estadales de tercera, en ciento cincuenta pesetas..... 150

Otra suerte de prado en dicho sitio de ochenta estadales de tercera en setenta y cinco pesetas..... 75

Una tierra al sitio de la Somadilla, de setecientos ochenta y un estadales de tercera en ciento noventa pesetas..... 190

Y por último de otra tierra al sitio del hondizo del prado Concejo de Requijada, de noventa estadales de segunda, en treinta y tres pesetas..... 33

TOTAL..... 774

Y señalado para su remate el dia 9 del próximo mes de Julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se anuncia al público para que puedan

acudir á dicho remate las personas que quieran interesarse en el mismo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que al menos no cubra las dos terceras partes de las tasaciones dadas.

Segovia 15 de Junio de 1877.— Francisco de Zumárraga.—El Actuario, Antonio Leonor Menendez.

Al amanecer del 17 del corriente desaparecieron una pollina y un pollino de la propiedad de Miguel Fuentes, vecino de Tabanera la Luenga, cuya señas son estas:

*Señas de la pollina.*

Pelo blanco oscuro, empedrada, de seis cuartas de alzada, el gatillo muy grueso; va apañada.

*Señas del pollino.*

De tres años de edad, capon, pelo castaño oscuro, alzada de cinco y media á seis cuartas, un poco izquierdo de la mano derecha; tiene un poco de clin en el gatillo.

La persona que sepa el paradero de dichas caballerías avisará á su dueño, quien dará una gratificación.

**Prófugos**

Los que procedentes de las quintas y reemplazos pasados, se hallen con esa nota y deseen legalizar su situacion y librarse de las penas que las leyes imponen, pueden dirigirse hasta el 20 del actual á la Empresa que representa en esta provincia D. Celestino Pasagali, que vive en Segovia, calle de la Canonía Vieja, núm. 9, quien mediante la autorizacion especial que dicha Empresa ha obtenido del Gobierno de S. M. y por un precio excesivamente económico les sustituirá del servicio militar prontamente, dejándoles exentos de toda responsabilidad.

A voluntad de su dueño, se venden 280 reses lanaras en el pueblo de Cobos de Segovia. Dicha venta, se hará por el todo ó parte de las mencionadas reses siendo estas de buena edad y clase.

Darán cuantos informes se deseen en el Centro general de Negocios de Don Lino Herrero, Plaza Mayor, número 20.

Imp. de Pedro Ondero, Calle Real, números 40 y 42.